

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION OFICIAL DEL 21 DE OCTUBRE DE 1926

Gaceta de Madrid.-Núm. 295

22 Octubre 1926

Anexo único. - Página 369

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/o			Fechas	O/o				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>							
20-10-926	66,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	66,90	20-10-926	620,50	Banco de España.....	600		620,50
20-10-926	66,95	> E, de 25.000 >	66,90	20-10-926	392,00	Banco Hipotecario de España...	500		
20-10-926	67,00	> D, de 12.500 >	67,00	20-10-926	195,00	Banco Español de Crédito.....	250		195,00
20-10-926	67,00	> C, de 5.000 >	67,00	20-10-926	194,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	194,50
20-10-926	67,00	> B, de 2.500 >	67,00	20-10-926	192,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		192,00
20-10-926	67,05	> A, de 500 >	67,00	20-10-926	126,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
20-10-926	67,10	> G, de 100 >	67,25	20-10-926	93,50	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		92,50
20-10-926	67,10	> H, de 200 >	67,25	14-10-926	32,50	carera España... Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		20-10-926	357,00	Unión Española de Explosivos...	100		357,00
19-10-926	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	81,40	20-10-926	424,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		424,00
19-10-926	81,00	> E, de 12.000 >	81,40	20-10-926	465,00	Idem Norte de España.....	475		464,00
18-10-926	81,30	> D, de 6.000 >	81,40	20-10-926	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		50,00
20-10-926	81,60	> C, de 4.000 >	81,60			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
20-10-926	81,65	> B, de 2.000 >	81,65	7-9-926	410,00	Bonos del Banco de España....	500	4	80,50
20-10-926	81,75	> A, de 1.000 >	81,65	20-10-926	89,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	97,55
18-10-926	82,25	> G, de 100 >	83,50	20-10-926	107,55	Idem id. id.....	500	6	107,70
18-10-926	82,25	> H, de 200 >	83,50	20-10-926	97,00	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	0	97,25
		4 POR 100 AMORTIZABLE		10-10-926	78,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
20-9-926	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		15-10-926	92,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2	
11-10-926	88,80	> D, de 12.500 >		2-10-926	78,40	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
11-10-926	88,80	> C, de 5.000 >	86,00	20-7-926	71,50	> C.	500	3	
18-10-926	88,50	> B, de 2.500 >	86,00	8-10-925	67,50	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500	3	
20-10-926	87,50	> A, de 500 >		20-7-926	67,00	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	Idem Norte de España. 3.ª serie.	500	3	
20-10-926	91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Encero de 1905..... 4.ª serie.	500		
20-10-926	91,25	> E, de 25.000 >	91,40	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
20-10-926	91,25	> D, de 12.500 >	91,25			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
20-10-926	91,25	> C, de 5.000 >	91,75	18-10-926	93,00	Obligaciones.....	500		93,00
20-10-926	91,25	> B, de 2.500 >	91,75	7-10-926	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
20-10-926	91,25	> A, de 500 >	92,00	20-10-926	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE		20-10-926	84,00	Idem id. 1918.....	500		
6-10-926	91,75	EMISION DE 1917		20-10-926	93,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
18-10-926	91,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,25			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
19-10-926	91,60	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	520,200	4 por 100 perpetuo al contado.....	25.000 francos a		20,10 pesetas por 100 francos.—100.000 a 19,95
20-10-926	91,40	> D, de 12.500 >		Idem fin corriente.....	"	Idem fin próximo.....	450.000 a 19,90.—50.000 a 19,85.		
20-10-926	91,40	> C, de 5.000 >	91,25	4 por 100 amortizable.....	7,500	4 por 100 amortizable.....	1.000 libras a		82,00 pesetas una.—1.000 a 81,92.
20-10-926	91,40	> B, de 2.500 >	91,25	5 por 100 amortizable.....	48,000	Acciones del Banco de España.....	25.000 libras a		28,55 pesetas por 100 libras.
20-10-926	91,25	> A, de 500 >	91,25	Acciones del Banco de España.....	7,500	Idem del Banco Hipotecario.....	25.000 francos a		28,55 pesetas por 100 francos.
		DEUDA FERROVIARIA		Idem de la Arrendataria de Tabacos	18,000	Azucarera.—Preferentes.....	25,000		
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem.—Ordinarias.....	"	Idem.—Ordinarias.....	"		
20-10-926	90,75	Serie A.....	90,60	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	52,000	Idem id. al 5 %.....	16,000		
20-10-926	90,70	" B.....				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
18-10-926	90,75	" C.....							

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Alar del Rey y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Palencia y la oficina del Ramo en Alar del Rey, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Noviembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 25 de Noviembre, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1550

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Cáceres y Talaván (33 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de undécima clase, que se presenten en

las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Noviembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 30 de igual mes, a las once.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—4551

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en tranvía, entre San Fernando y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 14.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y oficina del Ramo de San Fernando, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Noviembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 30 del mismo mes, a las once.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1552

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad una Auxiliaria temporal, adscrita a la Cátedra de Terapéutica, y debiendo presentarse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1909 (GACETA del 10), se convoca, por el presente anuncio, a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID.

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán, durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad, de diez a once de la mañana.

Según el referido Real decreto, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, cuando se cumplan las condiciones establecidas en el párrafo cuarto del artículo sexto de dicha soberana disposición.

Para aspirar al cargo, será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Doctor, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente de dicho grado, según determina el artículo 11.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10.

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos. Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad, podrán exigir a los concursantes práctica de algún ejercicio, para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Decano, S. Recaséns.

P—1727

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CONVOCATORIA

En virtud de autorización de la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria, de fecha 29 de Septiembre próximo pasado, y por orden del excelentísimo e Ilustrísimo señor Rector de esta Universidad, se anuncia, por la presente convocatoria, la provisión en propiedad y mediante oposición, de una plaza de Médico de Guardia, vacante en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la misma, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas o la gratificación de 1.500, debiendo cumplirse los aspirantes a las condiciones siguientes:

Primera. Ser español, mayor de edad, no hallarse incapacitado para ejercer carreras públicas y estar en po-

posición del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Segunda. Los aspirantes a dichas plazas, han de acreditar haber sido alumnos internos, con destino a Clínicas, durante la carrera, o haber desempeñado, no menos de un año, el cargo de Ayudante de clases prácticas, con destino a Clínicas; haber desempeñado una plaza de Médico de Hospital o de Médico de guardia, también durante un año, como mínimo, o haber ejercido libremente la profesión, por espacio de dos años, por lo menos.

Tercera. Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, cuatro temas, referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos: el primero, una historia de un enfermo de Medicina y otra de uno de Cirugía, y el segundo, una operación sobre el cadáver.

Cuarta. Los vocales y suplentes del Tribunal que han de juzgar los referidos ejercicios, serán nombrados por el excelentísimo e ilustrísimo señor Rector, y estará formado por cuatro Catedráticos de la Facultad de Medicina, presididos por el Decano de dicha Facultad o por la persona que éste designe.

Quinta. Los opositores satisfarán la cantidad de 25 pesetas cada uno como derechos de examen, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925 (GACETA del 20), distribuyéndose lo recaudado en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, dirigidas al excelentísimo e ilustrísimo señor Rector, en la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo, improrrogable, de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas, del en que expire el plazo.

Barcelona, 11 de Octubre de 1926.—
El Secretario general, Doctor Daniel Marín. P—1719

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Tebra de Basa, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 335 habitantes; vacante el 26 de Septiembre de 1926, por jubilación.

Laluzza, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 827 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Línas de Broi, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 370 habitantes; vacante el 16 de Octubre de 1926, por resultados del cuarto turno.

La Puebla de Castro, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 735 habitantes; vacante el 12 de Octubre de 1926, por jubilación.

Sagarrós Bajos, Ayuntamiento de

Tolva; Escuela mixta para Maestro; 106 habitantes; vacante el 16 de Agosto de 1926, por resultados del cuarto turno.

Huesca, 16 de Octubre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—1723

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ALICANTE

Habiéndose solicitado por D. Rafael Montes Terrel, vecino de Onteniente, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Villena y Benajama, pasando por Cañada y Campo de Mirra, con arregio a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos automóviles marca "Ford", de 14 HP., con cabida de 14 plazas, con el conductor, cada uno, y matriculados con los números A-2.170 y A-1.374.

Alicante a 16 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Luis Oca.

Habiéndose solicitado por D. Ambrosio Momblante Cerdá, vecino de Muro de Alcoy, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Bocairente (Valencia) y Alcoy (Alicante), por Alfafara, Agrés, Muro y Cocentaina, con arregio a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con tres automóviles marca Ford, de 14 HP., matriculados con los números A-723, A-1.607 y A-2.442, los dos primeros de 14 plazas con el conductor y el último de cinco con el conductor.

Alicante a 16 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Luis Oca.

P—1716

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible, número 17.869 de pesetas nominales, 36.000 en cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, emitido por esta Sucursal en 10 de Septiembre de 1926, a favor de don Sebastián Fernández López y doña María Fernández Tenorio, indistintamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico GACETA DE MADRID, según determina el artículo 4.º y 41 del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 14 de Octubre de 1926.—
El Secretario, Francisco Morero Garrido.

X—3406

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de D. Cristóbal Vidal Salcedo, Notario de Arcos de la Frontera, en cuya población, única en que sirvió su cargo, falleció en 25 de Mayo del año actual, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla a 19 de Octubre de 1926.—
El Decano, José Gastalver.—El Secretario accidental, José Balbuena. X—3407

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del Notario que fué de este Ilustre Colegio, don Juan Cádiz Serrano, fallecido en Huelva, única población donde sirvió su cargo, el día 2 de Febrero último, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna, la formalicen ante esta Junta directiva en término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 12 de Octubre de 1926.—
El Decano, José Gastalver.—El Secretario accidental, José Balbuena. X—3408

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 31 DE JULIO DE 1926

	ACTIVO	PESETAS
Efectivo		1.786.635,97
Tabaco en rama.....		69.441.495,97
Efectos para la fabricación.....		2.303.551,13
Labores peninsulares por su labor en venta.....		184.840.706,25
Labores del extranjero por su valor en venta.....		19.365.934,25
Labores de comiso.....		106.598,32
Labores en comisión por su valor en venta.....		15.228.389,10
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....		27.094.328,65
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias		27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....		10.144.552,86
Gastos generales de Administración de Tabacos		4.496.920,17
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....		499.938,75
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....		51.788,69
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		34.650,91
Gastos generales de Administración del Timbre.....		415.610,75
Personal y material de la Compañía por Timbre.....		274.419,32
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....		25.476,85
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....		22.014.534,44
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....		19.593.931,76
Varias cuentas.....		
Efectos en cartera.....		32.766.616,35
Depósitos por fianzas en valores.....		23.225.200,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....		6.957.735,00
Material del Estado para el Resguardo especial.....		" "
Material de la Compañía para el Resguardo especial		100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....		248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cuencachero".....		47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....		415.063,37
Tesoro público por personal y material por Timbre.....		228.547,15
Tesoro público por cejillas y fósforos.....		" "
Liquidación de la Renta de Tabacos.....		22.674.516,40
Liquidación de la Renta del Timbre.....		28.216.920,30
Timbre Provincial.....		25.926,65
Participación de la Compañía en las multas impuestas por Timbre.....		760,00
		519.720.128,09
	PASIVO	
Capital.....		60.000.000,00
Fondo de reserva:		
Estatutaria.....	6.000.000,00	
Especial.....	34.000.000,00	
		40.000.000,00
Venta de labores.....		35.689.602,30
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		1.019.596,97
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		147.392.195,50
Los fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		15.228.389,10
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....		28.961.353,87
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		" "
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		22.520.726,52
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		28.304.500,23
Banco de España por créditos especiales.....		18.794.533,88
Cuentas corrientes.....		3.127.181,74
Depositantes por fianzas.....		23.236.561,51
Ganancias y pérdidas.....		1.915.737,25
Dividendos.....		589.538,70
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		334.112,54
Las Cajas de Auxilios al personal obrero de las Fábricas.....		1.493,96
Sobres monederos.....		432,00
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		4.761.088,19
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....		" "
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1925-26.....		2.142.655,34
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1925-26.....		855.917,17
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		2.133.940,23
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones		953.909,36
Varias cuentas.....		64.039.161,52
		519.720.128,09

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Julio de 1926 a 31 de Julio de 1926	35.689.602,30	28.932.427,22
Recaudación desde 1.º de Julio de 1925 a 31 de Julio de 1925	35.658.439,50	20.254.547,04
	31.162,80	8.677.880,18

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 946 del Código de Comercio y demás disposiciones vigentes se hace saber por el presente anuncio que D. Antonio Díaz, Corredor que fué de este Colegio, cesó en el desempeño de su cargo, por fallecimiento ocurrido el 17 de Marzo de 1926 y antes de verificar la devolución de la fianza a sus herederos, se previene que cualquier reclamación a que hubiere lugar contra el finado, deberá hacerse dentro de los seis meses siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, prefijado en dicho artículo y el 98 del Código.

San Sebastián, 15 de Octubre de 1926.—El Síndico Presidente, Pedro Aztiria.—El Secretario, José Dendarriarena. X—3405

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE AMOREBIETA A GUERNICA Y PEDERNALES

Su situación en 30 de Junio de 1926.

PESETAS

ACTIVO	
Gastos de establecimiento	2.067.411,05
Prolongación de la línea	662.939,24
Quebranto de obligaciones	221.419,55
Deudores varios	698.946,14
Economato	3.466,33
Almacén	46.314,18
Caja	3.988,53
	<hr/>
	3.704.435,02
Depósito de Administradores	60.000,00
	<hr/>
Total	3.764.435,02
PASIVO	
Capital	1.250.000,00
Subvención reintegrable	102.078,25
Obligaciones Hipotecarias de 1.ª s/	511.000,00
Obligaciones Hipotecarias de 2.ª s/	643.000,00
Obligaciones Amortizadas	220.500,00
Liquidación de beneficios	9.235,04
Fondo de reserva	125.000,00
Acreedores varios	774.497,67
Fondo de reserva voluntario	69.124,06
	<hr/>
	3.704.435,02
Administradores por depósito	60.000,00
	<hr/>
Total	3.764.435,02

Guernica, 30 de Junio de 1926.—El Contador, Carmelo de Fruarriaza.—V.º B.º: el Director-Gerente (ilegible). X—3394

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DIGN-BOUTON

Esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 10 de No-

viembre del corriente año, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Raimundo Fernández Villaverde (Hipódromo), con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de Estatutos.
Aumento de capital.
Emisión de obligaciones.
Cambio de Consejo de Administración.

Madrid, 20 de Octubre de 1926.
El Director, J. Chaumeil.

X—3411

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA**CONCURSO**

La Comisión provincial permanente en sesión celebrada el día 29 de Septiembre último, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, acordó anunciar a concurso una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes que aspiren a esta plaza han de reunir los títulos y condiciones que exija el Reglamento de Vías y Obras provinciales.

2.ª El sueldo anual será de pesetas 6.000 y la gratificación fija de 4.000 pesetas, y las dietas y demás emolumentos serán las que rigen para los servicios análogos en el Estado.

3.ª Las instancias deberán presentarse en la Secretaría provincial durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* hasta el día 31 del actual, en las cuales se hará constar la edad, estado y domicilio actual, y serán dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial debidamente reintegradas.

4.ª A las instancias se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Ingenieros de Obras públicas, certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de la profesión.

5.ª La Comisión provincial permanente en vista de las instancias presentadas y circunstancias de cada concursante, hará la designación que estime oportuna; y

6.ª El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se les comunique el nombramiento.

Segovia, 11 de Octubre de 1926.
El Presidente, Segundo Gil.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

X—3395

MINAS DE GADOR (S. A.)

Convócase a Junta general extraordinaria para suscripción de las

acciones en cartera y apertura de un crédito, el día 31 de Octubre actual en el domicilio social, Goya, 6:
El Secretario, A. García Mauriño.
X—3400

BANCO ESPAÑOL AGRARIO

Celebrará Junta general extraordinaria el día 7 del próximo Noviembre en la calle de la Montera, 15 y 17, a las once de la mañana, para disolución y liquidación.
Pasallé.

X—3396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCOY

Don Emilio Girón y Rubio, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago público: Que a petición del Procurador D. José Conrado López Merita, en representación de la Sociedad, domiciliada en esta plaza, "La Exportadora Alcoyana", por auto del día de ayer se tuvo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad, habiendo sido designados como Interventores D. Octavio Terol Pérez, D. Joaquín Soler Espinós y D. Agustín Soler Arañó, para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 26 de Julio de 1922, intervengan en todas las operaciones de la referida Sociedad.

Dado en Alcoy a 14 de Octubre de 1926.—El Juez, Emilio Girón.—El Secretario, ilegible.

X—3398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCOY

Don Emilio Girón y Rubio, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago público: Que por haber admitido la excusa que del cargo de Interventor ha presentado D. Octavio Terol Pérez, he nombrado para dicho cargo a D. Eugenio Alós Ectella, para que, en unión de los otros dos nombrados, D. Joaquín Soler Espinós y D. Agustín Soler Arañó, intervenga en todas las operaciones de la Sociedad anónima "La Exportadora Alcoyana", de la que, por auto de 13 del actual, se la tuvo por solicitada en declaración de estado de suspensión de pagos.

Dado en Alcoy a 18 de Octubre de 1926.—El Juez, Emilio Girón.—El Secretario, ilegible.

X—3399

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, sobre pago de 10.000 pesetas, intereses y costas, promovido por doña María Fortuny Aleu, contra la heren-

ña yacente o ignorados herederos de D. Sebastián Vilagut Esteri, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 de su valoración, la finca siguiente:

Porción de terreno, radicado en el término de Ripollet, barrio del Gurugú, de Sardañola, calle de San Sebastián, números 7, 9 y 11, de superficie 1.035 metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 27.478 palmos, también cuadrados, dentro del cual hay construidos tres edificios de planta baja y parte de sótanos, que ocupan 246 metros cuadrados, y linda, por su frente, Oeste, con la citada calle de San Sebastián; por la derecha, entrando Sur, con propiedad de doña Josefa Sort y Mala; por la izquierda, Norte, con finca de la misma procedencia de doña Joaquina Marqués Pano, y por la espalda, o fondo, Este, con propiedad de doña Rosa Tiana, Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, base de dicho procedimiento, en la cantidad de pesetas 65.000.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de San Juan, el día 29 de Noviembre próximo, a las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al valor de la finca que sirve de tipo para la subasta; que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla cuarta de la Ley Hipotecaria, la certificación de cargas y de títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán de cargo del comprador los gastos de toda clase que ocasiona la inscripción de la compra en el Registro de la Propiedad y el pago del landemio si correspondiera.

Barcelona, 15 de Octubre de 1926.
Por el Secretario, Rafael Clavería F.

X—3163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el

señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, dictada al efecto providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por D. Eugenio Más Fernández, contra D. Narciso Fonsdeviela Vicéns, por el presente se anuncia la celebración de segunda subasta, de la finca, especialmente hipotecada en la escritura, base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Toda aquella casa-torre, con su jardín, situada en esta ciudad, sección primera de Gracia y calle de Balcells, antes Nueva de San Salvador, señalada con el número 40, contenida en una porción de terreno, que mide 150 palmos de longitud o fondo, por 90 de latitud o ancho, formando una superficie de 13.500 palmos cuadrados, equivalentes a 540 metros, que forman tres solares, señalados con los números 147, 148 y 149 del plano, que levantado por D. Juan Basó y D. Jaime Vicéns, fué aprobado por el Ayuntamiento de Gracia en 14 de Junio de 1862, y cuyo terreno es procedente de la área de la casa nombrada "Alegre de Dalt", y un campo a ella contiguo, del término de dicha villa de Gracia. Consta dicha casa de bajos y plan terreno con sótano en parte de los mismos y bahardilla, rodeada de jardín en ambos lados y parte posterior, midiendo 60 palmos lineales de ancho y 71 palmos y medio de fondo, incluso en estos últimos nueve palmos y medio que es la longitud de la galería existente en la parte de detrás del edificio, formando un total edificado de 4.240 palmos, o sean 162 metros cinco decímetros cuadrados, siendo el resto del jardín, con salida a la calle del paseo del Monte, linda, en junto, casa y terreno, por Poniente, izquierda, con los sucesores de D. Eudaldo Tomás; por Norte, considerado así su frente, con dicha calle de Balcells, antes Nueva de San Salvador; por Mediodía o detrás, con la calle o paseo del Monte, y por Oriente, derecha, con D. Francisco Rovira.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, se ha señalado el día 26 de Noviembre próximo, a las doce; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la subasta, servirá de tipo la suma de 52.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 16 de Octubre de 1926.
El Secretario judicial, Antonio Compañi.

X—3397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

Don Eugenio Farragato Contreras, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido por D. Pablo Grau y Vidal, como Presidente del Consejo de Administración y Director gerente accidental de la Sociedad Mercantil anónima Industria y Comercio de Lenas, expediente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 163 del Código de Comercio, para la aprobación del acuerdo de reducción del capital social de 850.000 pesetas al de 596.529.63 pesetas, dividido y representado por 850 acciones iguales, tomado en la Junta general extraordinaria convocada al efecto por el Consejo de Administración, que se celebró el 25 de Junio del corriente año, a las diez de la mañana, en el domicilio social, a la que concurrieron presentes o estatutariamente representadas 745 acciones.

Al hacerse pública tal solicitud, por medio del presente edicto, se previene a las personas, accionistas o no de dicha Sociedad a quienes pueda perjudicar el acuerdo referido, que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, deberán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralizar el perjuicio a que hubiere lugar.

Hecho en Colmenar Viejo a 20 de Octubre de 1926.—El Juez, Eugenio Farragato.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

X—3412

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción de nacimiento de don Manuel Echave Sáez, que fué inscrito con el de Manuel Echave Hernández, cuya demanda ha sido promovida por el Procurador D. Aquiles Ullrich, en nombre y representación de doña María de la Concepción y de D. Manuel Echave Sáez, y por medio del presente edicto se emplaza a toda persona que se considere interesada en tal rectificación, para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda

y documentos presentados obran en poder del Secretario que refranda.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las indicadas personas que se consideren interesadas en la aludida rectificación, cumpliendo lo acordado, expido el presente edicto, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de Octubre de 1926.—El Secretario, Ricardo Gómez. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—3413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 11 del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 151 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Guinea, en nombre de D. Arturo Martínez y de la Herrera, contra don Alfredo de Castro Martín, sobre pago de 85.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, convenido en la escritura de préstamo otorgada ante el Notario de esta Corte D. Pedro Tovar y Gutiérrez, en 23 de Mayo de 1924, la finca hipotecada consistente en una casa sita en esta Corte y su calle de la Cava de San Miguel, número 15 moderno, por dicha calle y 29, también moderno y 12 novísimo, por la Plaza Mayor, donde tiene las accesorias, y a la que también hace fachada, claros 33 y 34 de soportal, números 5 y 6 antiguo de la manzana 168, que comprende una superficie de 1.147 pies y 3/16 avos cuadrados, en la que están incluidos 320 pies, correspondientes al soportal y que de tránsito público, siendo la superficie total equivalente a 89 metros y seis decímetros, también cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, por dicha Cava de San Miguel, con la casa número 17, propia de D. José Palencia; por la izquierda, con la número 15, de D. Juan Cerragería, y por el testero, con la plaza Mayor.

Dicha subasta tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Dicha finca sale a subasta deducido el 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, convenido en la aludida escritura, o sea por la cantidad de 52.500 pesetas.

Segunda. No se admiten posturas inferiores a dicha suma de 52.500 pesetas.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 3 por 100 del precio que sirvió de tipo para el remate; y

Cuarta. Que los autos y la certificación expedida por el Registrador de

la Propiedad de la zona del Occidente, de esta Corte, a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Octubre de 1926.—El Secretario, Rafael López Rando.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.

X—3410

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORENSE

D. Lino Valencia Cobián, Juez accidental de primera instancia del partido de Orense.

Hago público, conforme a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de hoy se ha declarado la ausencia de Benone Losada Muñoz, natural de Figueiroá, municipio de Paderne y vecino de Villar de Ordellas, distrito de Esgos, y se nombró administradora de los bienes del mismo y de la sociedad conyugal a su esposa María Gil Alvarez, vecina de dicho Villar, con facultad de representarle, en juicio y fuera de él, en todo lo que sea necesario.

Orense, Octubre, 9 de 1926. — El Juez accidental, Lino Valencia.

X—3404

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente se emplaza a D. Juan Sánchez Ramírez, de ignorado domicilio, a sus herederos o sucesores legítimos, en su defecto, a fin de que dentro del término de cinco días, improrrogables, a contar desde la publicación de este segundo edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan, personándose en forma, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, contra ellos promovidos en este Juzgado por D. Rafael Gavilán Bravo, Abogado y vecino de Córdoba, sobre comiso de la casa sita en esta ciudad, calle Amargura, número 28, que se describe en la demanda y pertenece el dominio directo de la misma al demandante, adquirido por compra a los obligacionistas de la Casa Ducal de Osuna, y el útil al demandado, por no haber satisfecho éste al actor los pensiones de los últimos tres años consecutivos, correspondientes a expresada finca, que se encuentra gravada en favor de aquél, con la censuensis, derecho de tanteo, retracto, comiso o canon a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de laudemio o luismo en su caso, y se aperece al demandado, que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Fernando, 18 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Antonio

Lora.—El Juez de primera instancia, Luis López Martín.

X—3402

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos sobre demanda de comiso de finca urbana, seguidos en este Juzgado y de que se hace más adelante mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de San Fernando a 15 de Octubre de 1926; vistos por D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de este partido; los presentes autos, juicio declarativo mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Rafael Gavilán Bravo, mayor de edad, Abogado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador D. José Luis León y Cotejosa, con la dirección como Letrado del propio demandante, habilitado para ejercer y defender en este Juzgado sus derechos, y como demandado D. Norberto Baturone Gener, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, sobre comiso de la casa sita en esta ciudad, calle de Alcedo, hoy de San Juan de la Cruz, número 18, por falta de pago de pensiones, habiéndose sustanciado en estos autos por el estado de rebeldía de la parte demandada,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Norberto Baturone Gener, sus herederos o sucesores legítimos, a que devuelvan a D. Rafael Gavilán Bravo, la casa sita en esta ciudad, calle San Juan de la Cruz, antes Alcedo, número 18, que se describe en el número 3 de los hechos de la demanda, que se consignan en el primer Resultando de esta sentencia, y cuya descripción se da aquí por reproducida, por haber caído en comiso, con la reserva a favor del demandado, establecida en el artículo 1.652 del Código civil, sin hacer especial condena de costas. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, dado su estado de rebeldía e ignorarse su domicilio, en la forma para estos casos prevenidos en la ley, y se inserte el encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López.

Publicación.—Dada y publicada fue la sentencia que antecede por el señor Juez que la misma expresa, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy; doy fe.

San Fernando a 15 de Octubre de 1926.—Ante mí, Antonio Lora.”

Así resulta a la letra del original a que me refiero. Y para que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, sirviendo de notificación al demandado rebelde, expido el presente visado por el señor Juez, y lo firmo en San Fernando a 18 de Octubre de 1926.—El Secretario, Antonio Lora.—V.º B.º: el Juez, López.

X—3405

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORMES

D. Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado por sustracción de las dos caballerías que al final se reseñarán, propiedad del vecino de Montejo Segundo Morinigo Barbero, las cuales desaparecieron de una cuadra de su propiedad, en el caso de dicho pueblo, en la noche del 26 al 27 de Septiembre último, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula raza española, de diez y seis años de edad, alzada 1,42 metros, capa castaña oscura, cortadura en la pata izquierda, con el hierro de la Compañía La Mundial Agraria.

Otra mula de doce años, alzada 1,44 metros, capa negra, zancajosa, con hierro de la misma Compañía.

Alba de Tormes, 8 de Octubre 1926. El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, José G. de la Torre.

JO—11741

ALBAIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Albaida en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 29 del año actual, que se instruye en virtud de denuncia formulada por Victoria Estellés Navarro, por delitos de falsedad y estafa, que la denunciante atribuye cometidos por el Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta zona, D. Rafael Sanchis Barri, en un expediente de apremio, por el mismo seguido, por descubiertos de contribución urbana contra Bautista Soler Borreda, difunto, y en el cual expediente se embargó y fue vendida la casa número 11 de la calle de San Luis de Oliería, que perteneció a dicho apremiado, por la presente cédula se ofrecen a los nietos de ésta, María Teresa y Bautista Soler Albifana, que residieron en Oliería, y cuyo actual paradero se ignora, las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Albaida, 11 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Antonio Ferrándiz.

JO—11802

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación del semoviente que al final se reseñará, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Antonio Rufino Campos, sustraído en la noche del 13 al 14 del actual del sitio Lancha de la Hazada, de aquel término, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 89, que por dicho hecho instruyo.

Señas.

Una burra de seis años, capa negra, alzada 1,15 metros, bragada, hociblanca y ojeas, con el hierro de La Unión Ganadera, letra B, número 14, en la naiga derecha.

Alburquerque, 12 de Octubre 1926. El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—11803

ALCANTARA

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Nemesio Bernalder Claver, vecino de Piedras Albas, desaparecido del sitio cerca llamada Zapatera, término de Alcántara, en la noche del cuatro al cinco de los corrientes, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 51 de 1926, por hurto de una mula.

Señas.

Una mula, raza española, de seis años, de 1,38 metros de alzada, de pelo castaño claro, con la marca de la Sociedad La Mundial Agraria naiga derecha letra E, número 10.

Dado en Alcántara a 11 de Octubre de 1926.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario, Fernando Sandú.

JO—11804

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, al procesado por delito de estafa, en causa número 126 de 1926, Benito Peña Barrios, natural de Villanueva del Río, de veinticinco años, soltero, artista, hijo de Fernando y Josefa, vecino que fue últimamente de Madrid, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los de-

más perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces e instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras a 5 de Octubre de 1926.—El Juez, Jerónimo del Pozo. El Secretario, José Mandul.

JO—11742

Por medio de la presente se hace saber a Antonio Gómez Romera, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de Cádiz ha acordado se le haga entrega definitiva del mantón que obra en su poder en depósito provisional, por cuya sustracción se instruyó por este Juzgado la causa número 101 de 1926.

Algeciras, 11 de Octubre de 1926.—El Secretario, José Mandul.

JO—11805

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, y que le fueron hurtadas en la casilla número 155 + 368, de la línea de Córdoba a Málaga, el día 19 de Agosto anterior; y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniéndolo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas.

Tres palas y tres espicchas de hierro y mango de madera.

Dado en Alora a 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Juan Such.—Por mandato de S. S., el Secretario, Antonio Bootello.

JO—11743

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Juan López Brocal, vecino de esta ciudad, que fueron sustraídas en la noche del día 8 del actual del sitio Majuelos, de este término, de la vinya llamada Locaria, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

Señas de las caballerías.

Una mula de siete años en el año 1924, de 1,46 metros de alzada, capa negra, raza española, con hierro en la paletilla izquierda y V. en la nalga izquierda, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J, número 3, en la nalga derecha, asegurada en dicha Compañía bajo póliza número 382.487.

Un mulo de cuatro años de edad en 1924, de 1,52 metros de alzada, capa negra, raza española; señas particulares: hocinegro; extremos castaños, con el mismo hierro que la anterior, letra J, número 3, en la nalga izquierda, asegurado en la misma Compañía, bajo la misma póliza.

Andújar, 10 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por mandato de S. S., el Secretario judicial, P. E., Dionisio Alés.

JO—11609

AOIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa número 3 del año 1909, seguida contra Fernando Blas Alonso y Micaela Ollacarizqueta Brice, por asesinato del hermano de ésta Juan Simón Ollacarizqueta Brice, vecinos que fueron de Eugui, pueblo de Esteribar, se cita a Francisco, hijo de Victoriano, Casimira y Tiburcio Broz Ollacarizqueta, que se encuentran en América, presuntos herederos del expresado Juan Simón Ollacarizqueta, y a los que se crean con derecho a esa herencia, a todos de comparecencia ante este Juzgado, por medio de sus representantes legales, y con el documento o documentos que acrediten su calidad de herederos, para dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, a fin de hacerles entrega de 202,30 pesetas y un portamonedas de badana ocupados en las ropas del expresado Juan Simón Ollacarizqueta, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 11 de Octubre de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—11814

AVILA

D. José Boza Moreno, Juez de Instrucción de Avila y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de un burro de la propiedad de D. Antonio Sánchez, vecino de Narrillos de San Leonardo, cuya caballería se encontraba el día 5 de Septiembre último en la finca La Salamaguesa, término municipal de esta capital, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido semoviente, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente.

Señas de la caballería.

Un burro capón, de tres años, de 1,25 metros de alzada, capa rufo oscura, raza española, con marca de la Unión Ganadora en la nalga izquierda.

Avila, 7 de Octubre de 1926.—El Juez, José Boza Moreno.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—11745

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Avila, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del rollo de la causa seguida en este Juzgado con el número 249 de 1925, por hurto de una maleta, contra Severiano Díaz Muñoz, alias Media oreja, se cita a Manuel Martín Bernabé y Juan Blanco Ansola, vecinos que fueron de Valdeestillas, de donde se ausentaron, ignorándose su actual paradero, a fin de que el día 29 de Octubre actual, a las diez y cuarto de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Avila, para que asistan a la celebración del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Avila, 12 de Octubre de 1926.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—11814

CACERES

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 140 del corriente año, por robo de cinco pavos en el Lagar de los Frailes, sito en las Viñas de la Mata, de este término municipal, propios de D. Emilio Villar, y cuyo hecho ocurrió en la noche del 17 al 18 del pasado mes de Septiembre, se llama a declarar ante este Juzgado y sobre el hecho de autos, a los gitanos que la tarde del 17 del citado mes acamparon en la Dehesa Zafrilla y sitio Cerca de las Lanchas.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades civiles y militares y de los Agentes de la Policía judicial la busca de los pavos sustraídos y que a continuación se rescaban y la detención de las personas en cuyo poder fueren habidos si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los pavos sustraídos.

Cinco pavos, todos pluma negra y con la cola medio blanca, de seis meses de tiempo y bien criados.

Dado en Cáceres a 11 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, Enrique Cruz.

JO 11753

CAMPILLOS

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la

busca y captura del procesado Juan Santiago Carmona, gitano, de cuarenta y tres años de edad, hijo de José y de Joaquina, natural de Málaga, vecino de Loja, cuyo actual paradero se ignora, y caso de ser habido será puesto a mi disposición en la Cárcel de este partido.

A la vez se cita y emplaza a dicho procesado para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado a fin de emplazarlo en el sumario número 23 de 1925, que se le sigue por hurto de caballerías, para que ante la Audiencia de Málaga nombre Abogado que lo defienda y represente, y reduirle a prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Dado en Campillos a 11 de Octubre de 1926.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Federico Ortolana.

JO—11754

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra rayada, de diez años, pequeña, tiene una cicatriz en la caña de la mano derecha, encontrándose mal de los pechos por consecuencia de dicha cicatriz, propia de Severo Serrano Martínez, que le fué hurtada el día 1 del actual de las inmediaciones de la granja San Antonio, de este término, y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente la posean.

La Carolina, 11 de Octubre de 1926. El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—11766

CAZORLA

Luis Moreno Sañudo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro curio claro, de cinco años de edad, alzada buena, con un lucero en la frente hurtado del sitio Cerrillo, término de Peal de Becerro, en la noche del 22 al 23 de Septiembre último, de la propiedad de Juan Martínez Haro, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su procedencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 3 de Octubre de 1926.—El Juez, José Moreno.

JO—11826

ESTEPONA

D. Candido Ortiz Lozano, interino Juez de primera instancia e Instrucción de Estepona y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 43 de 1926, sobre hurto de una cerda y va-

Las prendas de ropa de Bartolomé Bades Quirós, de Casares, el 28 de Septiembre último, ruego a todas las autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores legítimos.

Reseña de lo sustraído.

Una cerda de unos seis meses, pelo rubio, orejisana y de unas dos arrobas de peso.

Dos camisas blancas usadas, de mujer, y otras dos camisas de hombre, blancas, con listas rosa una nueva y la otra usada, marcadas con las iniciales B. V. en el lado izquierdo de la pechera.

Unos calzoncillos blancos usados, de hombre.

Un vestido verdoso para señora, usado, y un gabán, también para señora, blanco usado, con las iniciales "María", y el otro de yerbas con las letras B. V.

Dado en Estepona a 11 de Octubre de 1926.—El Juez, Cándido Ortiz.

JO—11833

HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Pedro Paino, marido de la lesionada Juana Fernández Gómez, vecina de San Martín de Trebejo, cuyas lesiones han tenido lugar en aquel pueblo el día 13 de Agosto último, y que fueron inferidas por su convecino Florentino Frade Martín, siguiéndose por este Juzgado sumario con el número 51 del año actual.

Dado en Hoyos a 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Enrique Moreno.—El Secretario, P. S. M., (ilegible).

JO—11848

INCA

Don José Entena García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mateo Cortés Villanova, de apodo Bibí, de estado casado, profesión tejedor y pastelero, hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Pollensa, sin vecindad, de cuarenta y siete años y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por robo a D. Juan Fortuñy, cuyas señas son: 1,585 metros de estatura, pelo negro, cejas castañas, ojos pardos, boca pequeña, nariz recta, con una cicatriz en la parte inferior del carrillo izquierdo, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho proce-

sado, para en su caso, conducirlo a la Prisión preventiva de este partido.

Inca, 2 de Octubre de 1926.—El Juez, José Entena.—El Secretario, Esteban Ribas.

JO—11761

Don José Entena García, Juez de instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mateo Cortés Villanova, de apodo Bibí, de estado casado, profesión tejedor y pastelero, hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Pollensa, sin vecindad, de cuarenta y siete años y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por robo de embutidos y ropa a D. Juan Fortuñy, cuyas señas son: estatura 1,585 metros, pelo negro canoso, barba poblada y afeitada, color moreno cano, cejas castañas, ojos pardos, nariz recta regular, boca pequeña y una cicatriz en forma de hoyo en el carrillo izquierdo, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado de instrucción de Inca, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en la prisión preventiva de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la prisión preventiva del partido de Inca.

Inca, 4 de Octubre de 1926.—El Juez, José Entena.—El Secretario, Esteban Ribas.

JO—11762

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades de cualquier orden procedan a la busca y captura de un hombre y una mujer, al parecer matrimonio, que el día 8 del corriente mes viajaban en un departamento del tren rápido de Valencia, del que bajaron en la estación de Tembleque, siendo sus señas: él bajo, de unos veintiocho años, con granos y cicatrices en el cuello y ella de la misma estatura, de unos cuarenta años, vistiendo aquél un traje parecido a los de mecánico y ella una bata de percal color azul celeste, con florecillas blancas y una cadenilla muy fina de oro al cuello, por sospecharse sean los autores de la sustracción de una mala imitación a cuero, que contenía una camisa, dos pañuelos, y dos cuellos, un traje negro con etiqueta de confección de la casa Benítez, Atocha, número 3; dos trajes interiores, dos camisas, tres pares de calcetines, seis pañuelos de bolsillo, enseres de aseo y un frasquito de azul de metileno, de la propiedad de los vecinos de Muneira Juan Antonio Martínez Játiva y Nicolás Blázquez Aguado, procediendo

asimismo a la busca y ocupación de dichos efectos y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniendo los detenidos y efectos, caso de ser habidos, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por delito de hurto instruyo con el número 41 del corriente año.

Dado en Lillo a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Manuel Soler.

JO—11768

LORA

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos en la noche del 5 al 6 de Septiembre último, del sitio llamado Herreras o Casa Santaña, término de Puebla de los Infantes, pertenecientes a D. Antonio Fernández Liñón, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, causa núm. 144 de 1926, así como el autor o autores del hurto, poniéndolos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una mula de cinco años, 1,49 metros de alzada, castaña oscura.

Otra mula de doce años, 1,43 metros de alzada, castaña, con una S, en la nalga izquierda, pelos blancos en la cara y costillares, ambas con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra S, número 10. Esta ha sido hallada.

Un caballo capón, de diez y ocho años, 1,47 metros de alzada, torco oscuro, lucero, lunares blancos en toda la cara y extremidades inferiores y el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra S, número 10.

Dado en Lora del Río a 9 de Octubre de 1926.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—11769

MADRID—CENTRO

Se cita por medio de la presente a Ramiro Mesa Fernández, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 31, piso cuarto, izquierda, para que comparezca el día 8 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de asistir a la celebración de la vista de la apelación interpuesta por el mismo en el juicio de faltas por lesiones, seguido con el número 1.652 del corriente año; apercibiéndole que, si no comparece, se celebrará dicho acto sin su asistencia.

Y para que sirva de citación a Ramiro Mesa Fernández, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID a 9 de Octubre de 1926.

El Secretario, Rafael L. de Pando.

JO—11852

MADRID—CENTRO

Se cita por medio del presente al dueño de 20 cajas de plumas doradas que le fueron ocupadas a Manuel Ibañeta Bellido (a) "el Canstero" al ser detenido como quincentario en el Pasaje del Comercio, entre las calles de la Montera y Tres Cruces, de esta Corte, el día 8 de Junio pasado, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el objeto de prestar declaración en el sumario que por ocupación de dichas plumas se instruye con el número 444 del corriente año, y ser instruido del derecho que le concede el artículo 409 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 11 de Octubre de 1926.—El Secretario, Rafael López de Pando. JO—11834

MADRID—LATINA

Por la presente se cita, llama y emplaza a la procesada, hoy penada, Cesárea Mondéjar Amores, natural de Madrid, hija de Calixta y de Rosa, soltera, vendedora, de treinta y cinco años de edad, que vivió en la calle de la Verdad, número 13, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para ingresar en la cárcel de su sexo a cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia fecha 8 de Junio último, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada en rebeldía a los efectos de la prescripción de la pena.

Madrid, 8 de Octubre de 1926.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º El Juez (legítim). JO—11862

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Evaristo Espasandín en causa que se le siguió con el número 342 de 1925 por el delito de resistencia a la Autoridad y tenencia de armas, de estado soltero, jornalero, natural de Zas (Coruña), hijo de Benita, de veinticuatro años de edad, que vivió en esta Corte, calle del Águila, número 22, principal, izquierda, para que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para ingresar en la cárcel celular a cumplir la pena que le fué impuesta por sentencia de 24 de Marzo último, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Madrid, 8 de Octubre de 1926.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º El Juez (legítim). JO—11864

MARTOS

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que D. Rufesindo Enríquez Rodríguez, Registrador de la

Propiedad que fué de este partido, en el que fué jubilado por Real orden de 25 de Abril de 1925, ha recurrido a este Juzgado solicitando la instrucción del oportuno expediente para obtener la devolución de la fianza constituida en garantía del ejercicio del expresado cargo.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 409 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, se anuncia por medio de este segundo edicto, para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación ante este Juzgado dentro del plazo de tres meses, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndose constar, a los efectos procedentes, que el señor Enríquez Rodríguez ha servido los Registros de la Propiedad de Puebla de Trives, Verín, Pola de Siero, Castrojeiz, Carrion de los Condes, Motril, Sancti Spiritus de Barrameda, Baza, Falsed, Ubeda y Mantos, en el que fué jubilado.

Martos, 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, Licenciado Martín Huró. JO—11774

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la práctica de diligencias para la ocupación de una mula de catorce años de edad, castaña, hociblanca, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola G-9 en la nalga izquierda, hurtada con otra intervenida a Manuel del Cuerpo Cuerpo, vecino de Iznalloz, la noche del 30 al 31 de Mayo último, en el sitio Carraca, término de Porcuna, y detención de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, poniendo una y otros a disposición de este Juzgado.

Martos, 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Francisco de Rojas.—El Secretario, Licenciado Martín Huró. JO—11870

MÉRIDA

A virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el sumario número 50 de 1926 por hurto, se cita a un tal Rogelio Sánchez, huésped que fué en la casa número 38 de la rambla de Santa Eulalia, de esta población, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mérida, a prestar declaración en el aludido sumario, apercibíndole de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 9 de Octubre de 1926.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—11772

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabatar, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante el Juzgado el procesado por delito de rapto, José Juan García, conocido por Nicamor, de cuarenta años, soltero, minero, natural de Linares, vecino de Montoro, calle Clavel, y cuyo actual paradero se ignora, para recibirle declaración inquisitiva y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 93 del año 1926; apercibíndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado individuo, y en el caso de ser habido sea puesto a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 10 de Octubre de 1926.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—11871

MORON

Don Jorge Angulo Villalón, accidental Juez de Instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Benito Solís se instruye sumario por el delito de hurto de una mula a Alonso Valle Marinas, con el número 164 de 1926, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de quince años, alzada 1,36 metros, capa oscura, raza española, hocioscura, pelos blancos en los costillares, con un bulto pequeño en la parte posterior del lomo y el hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, sustraída en la noche del 26 al 27 del anterior, de terrenos denominado "El Rodeo", de la finca Nava la Higuera, del término municipal de Conipe, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón a 9 de Octubre de 1926.—El Juez, Jorge Angulo.—El Secretario, Benito de Solís. JO—11773

NAJERA

Don Miguel Grillo Baidés, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Simón García de Sola, de unos treinta y cinco años de edad, casado, electricista, bajo de estatura y mal color, empleado que fué de la Cooperativa eléctrica de ésta, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel del partido, pues así lo tengo acordado en auto de este día, dictado en sumario que instruyo por estafa contra el mismo, con el número 76 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Nájera a 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario, Luis Alvarez.

JO—11775

OLIVENZA

Don José Mendoza Reyes, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, y que desapareció el día primero del actual de la Dehesa de Valdequinteros, de este término, propiedad del vecino de esta ciudad José Miguel Martínez García, cuyo semoviente será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario instruido con el número 108 del corriente año.

Reseña.

Una yegua de cinco años, de más de la marca, castaña, hierro M. en la maza derecha, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola B-10.

Dado en Olivenza a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, José Mendoza.—El Secretario, P. S. M., Enrique Clariana.

JO—11776

OSUNA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción de Osuna y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Diego Llamas Escribano, de veintitrés años, jornalero, hijo de Diego y Dolores, natural de Campillos y vecino de Sierra de Yeguas, para que dentro del término de diez días se constituya en prisión en las Cárcelas de Osuna o Sevilla, que ha sido decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla por auto dictado en méritos de causa número 150 de 1925, instruida en este Juzgado por estafa; apercibiéndole que

de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y con las seguridades convenientes lo trasladan e ingresen en las Cárcelas de Osuna o Sevilla, a disposición del Tribunal superior, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dado en Osuna a 8 de Octubre de 1926.—El Juez Julio Burgos.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—11779

PALMA—CATEDRAL

Dcn José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Gabriel Plaza Dalmau, del comercio, casada con Ana Riera Pujolada, que tuvo su domicilio en la calle del Perejil, número 21, 1.º, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en causa sobre alzamiento de bienes, por denuncia de D. Juan Puig Nicolau, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Al propio tiempo se le hace saber queda acordada su detención en la expresada causa.

En su virtud se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de Octubre de 1926.—El Juez, José Soler.—El Secretario, Sebastián Gaza.

JO—11777

D. José Soler Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se promovió por don Francisco Castañer Oliver expediente sobre declaración de ausencia de su hermano D. Juan Castañer Oliver, vecino que fué de la ciudad de Sóller (Mallorca), hijo de Francisco y de Margarita, solicitando, además, el primero que se le nombre administrador de los bienes de dicho ausente, don Juan; y en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, se llama al repetido ausente, D. Juan Castañer Oliver, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, con prevención a éstos que deberán justificar su derecho, con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado, calle de San Miguel, número 86, dentro del plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Palma de Mallorca, 9 de Octubre de 1926.—El Juez, José Soler.—El Secretario, Sebastián Gaza.

JO—11873

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Ecija Juan Reyes Portocarrero la noche del 30 de Septiembre último del cortijo nombrado La Marinera, término de La Carlota, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 178 de 1926.

Señas de lo hurtado.

Una mula de seis años, de 1,47 metros de alzada, roja clara, hierro confuso letras C y J y el de La Mundial Agraria letra S-1 en la cadera izquierda.

Posadas, 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11780

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Francisco Mozo Carrasco la mañana del 3 del actual de terrenos de la aldea de la Peñalosa, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 176 de 1926.

Señas de lo hurtado.

Una mula de veintinueve meses de edad, de 1,39 metros de alzada, castaña encendida, raza española, con el hierro B en la lana izquierda y el de El Fénix Agrícola en la nalga derecha, cabos oscuros y el de La Unión Ganadera letra K-8 en la espalda de derecha.

Posadas, 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11781

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación, procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Alfonso Luque Alvarez, vecino de Fernán Núñez, sustraídas el día 2 del corriente mes de la finca de Cambrón, del término de Santaelia, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado, así como la cap-

tura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra de nueve años, 1,30 metros de alzada, rucia, atiene por "Corcita", con hierro particular A. L. en la tabla izquierda del cuello y el de la Compañía La Mundial C. número 2 en la espaldilla izquierda.

Un rucho de dos años, rucio oscuro y otro rucho de un año, rucio claro, y ambos con el mismo hierro particular que la anterior.

Dado en La Rambla a 12 de Septiembre de 1926.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—11850

RIANO

En virtud de providencia dictada en el sumario número 45 de 1926, por lesiones y hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, indaguen y comuniquen el paradero del súbdito portugués Juan Manuel Suárez, herido en Ollerros, e intereso del Médico que le haya asistido con posterioridad al 25 de Septiembre lo participe con la mayor urgencia al señor Juez de instrucción de su residencia, haciéndole saber al lesionado comunique a este Juzgado y al de su residencia actual su paradero; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Riño, 10 de Octubre de 1926.—El Juez de instrucción, Manuel Vázquez.—El Secretario, Luis Rubio.

JO—11876

SALAMANCA

Don Felipe Uribarri Mateos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 250 del año actual, que se instruye por parricidio de Elvira Hernández, y suicidio Angel Bermejo Corona, vecinos que fueron de esta capital, con domicilio en la calle de las Viejas, número 2, se ofrecen las acciones de aquél, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Casiano Bermejo Hernández, hijo de los interfectos, ausente en ignorado paradero.

Dado en Salamanca a 9 de Octubre de 1926.—El Juez, Felipe Uribarri.—El Secretario, Rafael de la Cuesta.

JO—11878

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Mariano Jiménez Lea, Juez de primera instancia del partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente, tercero y último edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de devolución de la fianza que para garantizar el cargo de Registrador de la propiedad tiene constituida el que lo fué de este partido D. Joaquín Muñoz Cas-

llas, declarado en situación de excedencia voluntaria por Real orden de 28 de Septiembre de 1923, lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, a fin de que todos aquellos que tuvieran que deducir alguna acción contra dicho Registrador, presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses.

Iguualmente se hace público que dicho señor D. Joaquín Muñoz Casillas ha servido únicamente los Registros de la propiedad de Cifuentes y San Martín de Valdeiglesias, pertenecientes al territorio de la Audiencia de Madrid.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Mario Jiménez.—El Secretario, Julio Rodríguez.

JO—11784

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 21 de Septiembre del sitio Monte Parrilla, del término municipal de Jimena, de la parroquia de Cristóbal Moreno Rojas.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de sus poseedores legítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

... cántaros de agua, dos llamas, una carbonera, una cocinera mellada, un escardillo con el marco letras A. M., una soleta, una mesa de madera de pino con las patas de avellano, un cedazo, dos espuelas terreras, dos calabazas, un tablero de madera para pan, cuatro paneras de corcho, cuatro asientos de corcho, una carga de corcho, dos sombreros usados, uno negro y otro gris, y un pesebre.

San Roque, 8 de Octubre de 1926.—El Juez instructor, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—11785

TALAVERA DE LA REINA

D. Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente se hace saber a José y Diego Bruno Montes, solteros, traidos, de veintitrés y treinta años, hijos de Miguel y Antonia, cuyo actual paradero se ignora, que habiéndose sobreesido provisionalmente la causa seguida contra los mismos con el número 135 de 1924 por robo, ha quedado sin efecto el procesamiento y la prisión decretada contra los mismos, debiendo comparecer ante este Juzgado para hacerles entrega de las caballerías menores que les fueron ocupadas, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar si dejaren de comparecer.

Asimismo se hace saber a todas las

Autoridades que por virtud de dicho sobreesimiento queda sin efecto la requisitoria interesando la prisión de los mismos y la de José Navarro Silva, publicada en la GACETA DE MADRID de 4 de Noviembre de 1925.

Talavera de Reina, 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Eduardo Castellanos.—El Secretario, Liberato Chulid.

JO—11788

VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 346 del corriente año sobre estafa contra Jesús Martínez Agüés, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Teóvaldo Torres Rodríguez, de cincuenta años, casado, natural de Valencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 9 de Octubre de 1926.—El Secretario, P. H. Enrique Miralles.

JO—11884

VERIN

Don Fausto García y García, Juez de instrucción del partido de Verín.

Por el presente edicto hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con el número 24 de 1925, por alzamiento de bienes, contra Claudino Machado Salgado, vecino de Castellinas, y cumpliendo lo interesado por el Ministerio fiscal, cito, llamo y emplazo a cuantas personas se crean perjudicadas por los hechos sumariales, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y ciertos el procedimiento; bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Dado en Verín a 7 de Octubre de 1926.—El Juez, Fausto García.—El Secretario, Angel Martín.

JO—11790

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas gestiones estimen convenientes en averiguación de quién o quiénes fueron el autor o autores de haber sustraído 120 pesetas al vecino de esta ciudad Fernando Tapia Carranza, en los días comprendidos del 13 al 18 del pasado mes, metálico que guardaba en un armario de su propio domicilio, dando cuenta en su caso con el resultado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 51 del presente año, que instruyo por hurto de dinero.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de Octubre de 1926.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Manuel Casado.

—11791

VILLAR DEL ARZOBISPO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 36 de este año, por el delito de lesiones, se cita, por medio de la presente, a don José Bartual Vicens, Ingeniero de Minas, y a Norberto Porter Rodrigo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para recibirles declaración; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, expido la presente en Villar del Arzobispo a 1.º de Octubre de 1926. El Secretario judicial, Enrique Gimeno.

JO—11792

ZAFRA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los dos burras que al final se reseñan, que fueron desaparecidas en la noche del 13 de los corrientes del sitio La Carrascosa, en término de Medina de las Torres, siendo propias del vecino de Fregenal de la Sierra, Laureano González León, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 120 del corriente año, por hurto.

Reseña de las caballerías.

Una burra parda, baja, de cinco años, con un molto en la barriga de quebradura; y

Otra burra rucia, más grande, careta, asegurada en una Compañía que hasta ahora se desconoce.

Dado en Zafra a 9 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—11886

ZAMORA

Don Dionisio Fernández Gansín, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a José Tritiño, contratista de Obras, que realizó las del puente de Otero de Gontenos, cuyas demás circunstancias, así como su paradero, se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo por estafa con el número 98 de 1925; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 12 de Octubre de 1926.—El Juez, Dionisio Fernández.—El Secretario, (legible).

JO—11887

JUZGADOS MUNICIPALES

ARGELITA

D. Rodrigo Benedito Vivas, Juez municipal de Argelita.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y Suplente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, se anuncian a concurso de traslado la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, las instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de Lucena del Cid.

Este término municipal consta de 333 habitantes de hecho y 346 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Argelita, 8 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Rodrigo Benedito.

JO—11889

ARAFÓ

D. Rogelio Hernández Sosa, Juez municipal de Arafo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, que ha de proveerse por traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes y demás documentos dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Santa Cruz de Tenerife.

Arafo Tenerife, provincia de Canarias, 1 de Octubre de 1926.—El Juez, Rogelio Hernández.—P. S. M., el Secretario, José R. Arnelo.

JO—11888

BORDECORES

D. Gregorio Moreno Matamala, Juez municipal del expresado pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los que aspiren a dicha vacante deberán presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Almazán.

Este pueblo consta de 208 habitantes de hecho y 228 de derecho.

Bordecores (Soria), 5 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Gregorio Moreno

JO—11794

CABEZAS RUBIAS

Don José Hermoso Orta, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que las plazas de Se-

cretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal se hallan vacantes y han de proveerse mediante concurso de traslado, de conformidad con lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto dirigirán los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Valverde del Camino, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este pueblo tiene un censo de población de 1.334 habitantes.

Dado en Cabezas Rubias a 21 de Septiembre de 1926.—El Juez municipal, José Hermoso.

JO—11895

CERVERA DE PISUERGA

Don Restituto Doce Montes, Juez municipal suplente de bienes anteriores, en funciones del Juzgado municipal de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia nuevamente dicha vacante para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido.

La plaza anunciada no tiene otra retribución que los derechos de Arancel, y el término municipal consta de 1.263 habitantes.

Cervera de Pisuerga, 13 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Restituto Doce.

JO—11896

GOSITIX

Por el presente se anuncia la vacante, por dimisión de que desempeñaba el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado de esta villa de Gositix (Baleares), cuya población consta de 1.252 habitantes; los aspirantes a este cargo, deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juez de primera instancia del partido de Inca, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden adscritoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Gositix, 18 de Septiembre de 1926. El Juez municipal, Juan Vallespín.—El Secretario, suplente, Miguel Muñoz.

JO—11795

HUERTA DE VALDECARABANOS

D. Benito Adán y Sepúlveda, Juez municipal de la villa de Huerta de Valdecarábanos (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, las que se anuncian a concurso de traslado, para su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Real decreto de 19 de Abril de 1921.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del término de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, acompañando:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere.

El cargo sólo está remunerado con los derechos de Arancel.

Huerta de Valdecarábanos a 6 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Benito Adán Sepúlveda.

JO—11796

ORCERA

D. Ramón Olivares López, Abogado Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando la documentación que la ley exige. Este Municipio consta de 2.705 habitantes.

Dado en Orcera (Jaén) a 4 de Octubre de 1926.—El Juez, Ramón Olivares.

JO—11893

PULPI

D. Ginés Martínez Peregrín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentran vacantes la Secretaría en propiedad y suplencia de este Juzgado municipal, habiéndose acordado proceder a su provisión por concurso libre en la forma determinada en la ley Provincial sobre organización del Poder judicial, concediéndose, al efecto, un plazo de veinte días para que puedan solicitarla los que se consideren con derecho a ello, los cuales deberán, dentro de dicho pliego, presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado municipal, siendo requisito indispensable acompañar los siguientes documentos:

- Cédula personal.
- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta.
- Cualquiera otro documento que acredite aptitud para desempeñar el cargo.

Y por último se hace constar que esta población y su término consta de 884 vecinos y que los ingresos apro-

ximadamente de la Secretaría son 300 pesetas anuales.

Dado en Pulpi a 10 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Ginés Martínez.

JO—11799

REAL DE SAN VICENTE

D. León Martín Miguel, Juez municipal de esta villa de esta villa del Real de San Vicente.

Hago saber: Vacantes las plazas de Secretario municipal en propiedad y suplente, de este Juzgado, las cuales se han anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, por concurso de traslado, y no se han provisto por no haber solicitantes, se anuncia de nuevo a concurso libre, las que se han de proveer, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial*.

Esta población consta de 2.084 habitantes.

El agraciado no tiene otros ingresos que los derechos de Arancel, que ascenderán a 200 pesetas anuales.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- Certificación de nacimiento.
- Idem de buena conducta moral, expedida por el alcalde del domicilio del interesado.

Certificación que acredite su aptitud para el desempeño del cargo o servicio en cualquiera carrera del Estado.

Real de San Vicente, 9 de Octubre de 1926.—El Juez, León Martínez.

JO—11800

REQUENA

D. Juan Espada Gandía, Juez municipal suplente de la ciudad de Requena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de diciembre de dicho año, haciendo constar que esta población cuenta con 18.818 habitantes, para que los que deseen mostrarse aspirantes, presenten sus solicitudes documentadas dentro del expresado término, en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Requena, 2 de Octubre de 1926.—El Juez municipal suplente, Juan Espada.

JO—11894

VALLAT

Don Vicente Pérez Agustina, Juez municipal de Vallat.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 Noviembre 1920, se anuncian a concurso de traslado para la provisión de los mismos, debiendo los aspirantes presentar, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la pu-

blicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, las instancias documentadas al señor Juez de primera instancia de Lucena del Cid.

Este término municipal consta de 104 habitantes de hecho y 108 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Vallat a 8 de Octubre de 1926.—El Juez municipal, Vicente Pérez Agustina.

JO—11801

CASTRELO DEL VALLE

D. Emilio Santos Manso, Juez municipal de Castrelo del Valle, partido judicial de Verín.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920.

Los que aspiren a dicho cargo dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su derecho, al señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Castrelo del Valle, 5 de Octubre de 1926.—Emilio Santos.

JO—11730

PEDROCHE

D. Alfonso Cabrera Castro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, habiendo de proveerse en concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría o de la inferior, y por el orden absoluto de preferencia que establece el artículo 5.º en relación con el segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual presentarán los aspirantes sus solicitudes en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, en el Juzgado de instrucción de este partido.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

Certificado del acta de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil, y legalizada, en su caso.

Certificado que acredite la circunstancia de ser Secretario en ejercicio y nombrado legalmente, expresando la fecha de aquél y de la posesión, así como la Autoridad que lo verificó.

Certificado, expedido por las dependencias del Instituto Geográfico y Estadístico, en el que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que prestó su servicio.

Informe de conducta, expedido por el Alcalde de la vecindad.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, se hace constar que este término municipal consta, conforme al último censo de población, de 2.981 habitantes.

Pedroche, 8 de Octubre de 1926.—

Alfonso Cabrera.—Manuel Rueda.—
Gabriel Moreno.

JO—11738

SORIHUELA DE GUADALIMAR

D. Claudio González Labrador, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y en el sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que los que a ella quieran optar presenten sus solicitudes en este referido Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación de este edicto.

Los aspirantes a la vacante acompañarán a sus solicitudes:

Primero. Certificación de su partida de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Sorihuela del Guadalimar (Jaén), 4 de Octubre de 1926.—Claudio González.—El Secretario, Manuel G. Molero. JO—11731

ARACENA

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta ciudad, fecha de hoy, se cita por medio del presente edicto a José Benítez González, de cuarenta y tres años de edad, viudo ajustador, vecino de Cádiz, Hiedra, 7, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 5 de Noviembre próximo, a las trece horas, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas que contra aquél se sigue, por supuestas estafas, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Aracena, 4 de Octubre de 1926.—El Secretario, Andrés Tascón.

JO—11604

MADRID.—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 993 del

año actual por estafa, contra Edmundo Sánchez López, José Chicharro y Enrique N., se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Septiembre de 1926; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Julián Muñoz y Romaña, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Edmundo Sánchez López, José Chicharro y Enrique N. de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Edmundo Sánchez López y a José Chicharro, a la pena de quince días de arresto menos a cada uno, indemnización de 3,46 pesetas entre ambos a Juan de Antonio y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes, entre ambos, y se sobresean provisionalmente estas diligencias en lo que se refiere a Enrique N.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado José Chicharro, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Muñoz y Romaña.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de esta sentencia pueda llegar a conocimiento del denunciado José Chicharro y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 23 de Septiembre de 1926.—El Secretario, Santiago de la Escalera.—V.º B.º, el Juez, Julián Muñoz.

JO—11570

VINAROS

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Marcelino Samuela Lencina, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Vinaros a 24 de Septiembre de 1926: el Sr. D. Luis del Castillo Berrer, Abogado, Juez municipal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesio-

nes, seguido en este Juzgado en virtud de oficio denuncia de la Alcaldía de esta ciudad, contra Marcelino Samuela Lencina, horchatero ambulante, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en cuyas diligencias ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno la denunciado Marcelino Samuela Lencina, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 50 pesetas al lesionado Joaquín Sanchis Bellido y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva se publicará por edictos en la GACETA DE MADRID, para la notificación del ponado Marcelino Samuela Lencina, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis del Castillo."

La anterior sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al denunciado Marcelino Samuela Lencina, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente cédula en Vinaros a 25 de Septiembre de 1926.—El Secretario, B. Morales.—V.º B.º: el Juez municipal, Luis del Castillo.

JO—11594

VILLAMALUR

D. Blas Sancho Gimeno, Juez municipal de Villamalur.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso por término de treinta días, con la detención de los derechos de arancel, como población de 520 habitantes de derecho.

Los que se crean aptos para su desempeño presentarán sus instancias y documentos, debidamente reintegrados, en el plazo indicado, que empezará a contarse desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Viver.

Pasado dicho plazo se proveerán con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año.

Villamalur, 6 de Octubre de 1926. El Juez, Blas Sancho.

JO—11739

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.